

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN		
AYUNTAMIENTOS		
	Más de	Sin exceder de
Habitantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000 .....	60'00
»	500 a 1.000 .....	50'00
»	» 500 .....	40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Diputación Provincial de Palencia

## Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1949

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negrete, Cuadros, Conde y Ramírez, el Interventor de fondos señor Prieto y el Secretario que suscribe.

Correspondencia. — Ratificar el acuerdo de 17 de Febrero, de dedicar una Plaza en la Ciudad Benéfica al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si bien, en vista de los reparos que pone en carta dirigida a la Presidencia, queda pendiente su ejecución hasta que cese en sus funciones.

Hacer constar en Acta el agradecimiento a los alumnos de la Facultad de Medicina de Valladolid, que han ingresado la cantidad de pesetas 1.206'60, resultado del festival organizado a beneficio de la Ciudad Benéfica; que se manifieste al Decano de la Universidad, por mediación del Doctor Fernández-Ruiz y que en su día se coloque una placa de recuerdo y gratitud a los alumnos, en el Pabellón de la Maternidad.

Instancia del Doctor Sánchez Doncel. — Vista la expresada instancia, de que se dió cuenta en la sesión anterior, y oído el informe del Ponente de Sanidad, se acuerda por unanimidad:

1.º Que estableciendo la Ordenanza el tanto por ciento sobre operaciones de pago, que ha de percibir el Ayudante de Cirugía, deberá cumplirse el referido pre-

cepto y por consiguiente, habrá de cobrar el que realmente asista y ayude a las operaciones.

2.º Que en el caso de ser necesarios dos Ayudantes, deberá solicitarlo el Cirujano-Jefe y se acordará lo que proceda.

Paga anticipada. — Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, a un empleado.

Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia. — Ratificar el decreto de la Presidencia concediendo un donativo de 100 pesetas para los cultos de la Novena, que fué invitada a presidir la Corporación el día 8 y 1.000 pesetas para el Paso de la Virgen de la Luz.

Precios medios. — Aprobar los que han de regir durante el mes actual, en los suministros que se hagan por los pueblos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeúntes, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Seguros sociales. — Aprobar la nómina del Subsidio familiar, del personal eventual de caminos, por un importe de 556'50.

Recurso de la Campaña de Seguros «Hispania». — Declarar que no ha lugar al recurso de reposición del acuerdo de 20 de Enero y reducción de factura por gastos en el Hospital del obrero lesionado, Manuel Fernández Benya, que no procede tal recurso contra los acuerdos de las Diputaciones Provinciales.

Que tampoco se puede admitir, por presentarse fuera de plazo, siendo improcedente igualmente el contencioso-administrativo por la misma causa, ya que el acuerdo contra el que se recurre, no fué

adoptado en la fecha indicada, sino en la sesión de 19 de Noviembre de 1948, en el que se denegó la rectificación solicitada, siendo el del mes de Enero citado por la Compañía una mera reproducción del anterior, y que en cuanto al fondo del asunto tampoco sería procedente la reposición intentada, por las mismas razones que se expresaron en el acuerdo de 19 de Noviembre último.

Petición de material Clínico. — Autorizar a la Dirección del Hospital, para la adquisición del material quirúrgico que se expresa en la propuesta, hasta el límite máximo de 5.000 pesetas.

Distribución de Servicios Facultativos. — Dar traslado del informe de la Ponencia de Sanidad, a la Dirección del Hospital, para que el Director técnico formule propuesta, haciéndole notar que no es de su incumbencia hacer depender el Servicio de Maternidad y Cuna, hasta ahora independiente, y que se expliquen las causas para agregar otro Médico al Servicio de Cirugía.

Beneficencia. — Conceder pensión de lactancia para gemelos, al vecino de Alba de Cerrato, Abelardo Cantera y a Daniela Acero, de Palencia, para su hija.

Acceder al ingreso en el Hospicio de Dionisia Muñoz, Guillerma Vargas y Telesfora Alonso, vecinas de Palencia y del vecino de Villarramiel, Fructuoso Sánchez.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en la Beneficencia, durante el pasado Febrero.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Virginia Macho,

de Guardo y Ovidio Santos, de Santibáñez de Ecla, procedente del Sanatorio Antituberculoso.

Aprobar la relación de estancias causadas por enfermos militares, durante el mes de Febrero, por un total de 2.637'80 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de enfermos civiles en el mismo mes, con un promedio de 139'96.

Aprobar las normas a que ha de ajustarse el concurso para la provisión de las becas y medias becas para ingreso en el Colegio de Sordomudos, acordándose su inmediato anuncio y autorizando a la Presidencia para suscribir el contrato con el Colegio.

Contrato con las hijas de la Caridad. — Aprobar las cláusulas del contrato por servicios en los Centros Benéficos de esta Diputación, de las Hijas de la Caridad, exceptuando la cláusula 12.ª, que queda sin efecto, autorizando a la Presidencia para que suscriba dichos contratos.

Moción de la Presidencia sobre los locales de la Biblioteca y Museo. — Aprobar la moción y borrador de instancia al Ministerio de Educación Nacional, sobre la necesidad de desalojar los locales propiedad de la Diputación, que actualmente ocupan el Museo y Biblioteca Provinciales, ya que dichos locales son necesarios para la instalación del Centro de Estudios Palentinos «Tello Téllez de Meneses».

Fomento. Cuentas y certificaciones. — Aprobar certificaciones de obras, correspondientes al pasado mes de Febrero, por un importe total 350.597'09 pesetas.

Adjudicaciones de destajos. —

Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las obras de 13 caminos; que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución y que se requiera a los contratistas para que suscriban el correspondiente contrato, abonen el importe de los anuncios, derechos de Notaría y demás gastos que lleva consigo la adjudicación de las obras, dándoles un plazo de cinco días, a partir de la publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL.

Informe sobre instalación de la Red Nacional de Frigoríficos.—En vista del informe del Negociado, se acordó manifestar al Ingeniero Nacional de Industria, que la Diputación carece de datos y técnicos para evacuar el informe que se pide.

Intervención. Relación de cuentas.—Aprobar la número 6, comprensiva de varias facturas, por un importe total de 177.291'62 pesetas.

Nómina del Médico analista y Practicantes.—Aprobar la nómina por intervenciones a enfermos del Seguro de Enfermedad durante el mes de Febrero, por un importe de 753'15 pesetas.

Plus de cargas familiares.—Aprobar la nómina correspondiente al personal del Hospital, mes de Febrero, que asciende a 1.678'30 pesetas.

Tasa provincial de rodaje.—Aprobar los padrones correspondientes a 120 Ayuntamientos, cuyo importe total es de 91.425 pesetas.

Obras de Maternidad.—Aprobar la certificación número 2, a favor del contratista don Francisco Domingo Amor, con cargo al Presupuesto extraordinario para obras y servicios (subvención de la Dirección General de Beneficencia), por un importe total de 71.006'83 pesetas.

Reparación de la tubería de la Huerta de la Beneficencia.—Aprobar la factura por reparación de dicha tubería, importante 1.646'50 pesetas y que por el Aparejador se informe acerca de la resistencia en que ha quedado dicha obra para el paso de carros.

También se resuelve que se recuerde al Aparejador el rápido despacho de los asuntos pendientes, así como también que informe sobre la posibilidad y coste de llevar agua al Establo recientemente construido.

Pista Militar de Matamorisca a Cillamayor.—Acepta la propuesta de la Junta vecinal de Cillamayor, para arreglo de la citada Pista, con la aportación que ofrece dicha Junta y la inversión de 13.700 pesetas, con cargo a la subvención del Estado para conservación de caminos.

Adquisición de papel para la Imprenta.—Aprobar la propuesta del Administrador de la Imprenta Provincial, para adquisición de 55 res-

mas de papel, debiendo solicitarse precios de diversas Casas suministradoras.

El Secretario, *V. Lozoya*.—Visito bueno: El Presidente, *B. Benito*.

## DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Clemente Calzada Ruiz, vecino de Dueñas, en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de tejas y ladrillos que tiene establecida en dicha localidad, proximidades de la Estación,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

### HA RESUELTO:

Autorizar a don Clemente Calzada Ruiz, para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- 6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las

normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Palencia 23 de Mayo de 1949.—  
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
1253

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don Luis Carlón M. Pombo, vecino de Palencia, con domicilio en Avenida de Simón Nieto, la concesión de un aprovechamiento de 16 litros de agua por segundo derivados del río Carrión, en término municipal de Palencia, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—La entrada de agua se dispone por debajo del nivel mínimo en estiaje mediante una tubería de cemento de 0'30 metros de diámetro, defendida por una solera y muretes de hormigón, que pone en comunicación el río con un pozo de 4'60 metros de profundidad y 1'00 metro de diámetro en el que se intrudirá la alcachofa de aspiración de la bomba. Sobre el pozo se situará una caseta de fábrica de ladrillo de 3'00 por 2'50 metros de dimensiones en planta, que alojará el grupo moto-bomba de 4 C. V. La tubería de impulsión descarga en una arqueta doble, cuya pared divisionaria irá provista de unos orificios inferiores para que la entrada del agua en la acequia se efectúe en régimen tranquilo, dominándose con esta acequia y dos regaderas que parten de la primera, toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5 en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 24 de Mayo de 1949.—  
El Ingeniero Director Adjunto, *Lucrecio Ruiz Valdepeñas*.  
1445

## Administración de Justicia

Palencia

### Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a Marclano Méndez Sanz, vecino que fué de esta Ciudad, y hoy se supo-

ne que de Barcelona, que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional y Decreto de 23 del propio mes y año, a propuesta del Ministerio Fiscal, la Sala por auto de 3 del actual otorgó la remisión definitiva de la condena de tres meses de arresto mayor, impuesta por la sentencia firme de 29 de Marzo de 1946, y cuya ejecución de pena se suspendió durante tres años, por auto de 9 de Abril de 1946, en causa 16 de 1945, por apropiación indebida.

Palencia 24 de Mayo de 1949.—  
El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*.  
1246

### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se cita y emplaza al procesado Julio-Fernando Rodríguez, de 56 años, viudo, músico, vecino que fué de Valladolid, últimamente de Pamplona, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentren en turno de oficio y de pararle los perjuicios consiguientes; causa 174 de 1948, estafa.

Palencia 24 de Mayo de 1949.—  
El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*.  
1247

## Astudillo

### Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a Ricardo Cavero, vecino de Palencia, Colón 44, sin constar otras circunstancias personales y hoy en ignorado paradero para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Astudillo, para ser oído en declaración en el sumario que se instruye con el número 53 de 1948 por apropiación indebida, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Astudillo 20 de Mayo de 1949.—  
El Secretario judicial, *Pedro Santos Duque*.  
1243

## Administración Municipal

### Villada

EDICTO

Aprobado por la representación de Ayuntamientos que integran la Comarca Judicial el Presupuesto de ingresos y gastos para el sostenimiento de la misma durante el año de 1948, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamación.

Villada 25 de Mayo de 1949.—El Alcalde, *Orencio Carnicero*. 1252

**Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía**

En Palencia a 23 de Abril de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Marcelo Fraile y don Pablo Alvarez, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios de 1937 al 1947 por el concepto de contribución utilidades (tarifa 2.<sup>a</sup>), dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 23 de Marzo de 1949.—El Recaudador, *Senen Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Florentín Pombo: Una casa en el Soto Pombo, linda a la derecha, izquierda y fondo con el campo. Tasada en 5.000 pesetas.

El Recaudador, *Senen Franco*.—El testigo, *Pablo Alvarez*.—El testigo, *Marcelo Fraile*.

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo**

(Continuación)

Rústica

Año 1947

En término municipal de Villamediana

Maximino de Cos Bravo: Tierra al pago Vavederos, de 13 a., 40 centiáreas, linda N. Claudina Miguel, E. Leopoldo Fernández, S. Nicéforo Polo y O. Arturo Montes, en 980'93

Engracia Cordovilla Bravo: Tierra al pago Sarna Vieja, de 33 áreas, 60 cas., linda N. y E. desconocidos, S. Gaudioso González y O. Consorcio Buey, en 528'66.

Santiago Diago Fombellida: Tierra al pago Recuenco, de 50 a., 30 cas., linda N. Encarnación Tarrero,

E. camino, S. Antonio Gutiérrez y O. Florentino Miguel, en 68'04.

Santiago Diago Torices: Tierra al pago El Manso de 65 a., linda N. y E. Municipio, S. Manuel Gómez y O. camino, en 242'66.

Santiago Diago Tarrero: Tierra al pago Páramo la Andresilla, de 8 a., 50 cas., linda N. Municipio, Este camino, S. Pablo Román y Oeste Municipio, en 31'73.

Gregorio Díez: Tierra al pago de Almirón, de 18 a., linda N. Brígida Pérez, E. Nicolás Maté, S. Faustino Gutiérrez y O. Elías Cordovilla, en 168.

Higinio Diezhandino de la Fuente: Tierra al pago Mirabueno, de 35 a., 20 cas., linda N. Máximo Bravo, Este Sócrates Rodríguez, S. Jerónimo Maté, y O. Antonio Bravo, en 1.792'80.

Higinio Díez Fernández: Tierra al pago Barrojo, de 23 a. 80 centiáreas, linda N. Ponciano Villaverde, E. Victoriana Aguado, S. Teodoro Villaverde y O. Antoliano Enriquez, en 222'13.

Higinio Díez Maté: Tierra al pago Fuente-Almorzada, de 4 a., linda N. Emiliano Bravo, E. camino, S. Mariano Moreno y O. desconocido, en 37'33.

Sofía Enrique Miguel: Tierra al pago Santiago de 8 a. 50 cas., linda N. Natalio Villaverde, E. Estado, S. Dionisio Borro y O. Prudenciano Maté, en 31'73.

Julián Espina Olea: Tierra al pago Manquillo, de 6 a. 40 centiáreas, linda N. Eufasio Tejido, Este Juventino Villaverde, S. Gaudioso González y O. Asterio Antolín, en 226'13.

Mariano Espina Pérez: Tierra al pago Algeciras de 6 a., 10 centiáreas, linda N. Andrés Bravo, Este, Manuel Bravo, S. Eduardo Bravo y O. Andrés Bravo, en 215'47.

Amalia Estepar Bravo: Tierra al pago Montearagón de 50 a. 80 centiáreas, linda N. Municipio, E. Dionisio Fernández, S. Prudenciano Villoldo y O. Municipio, en 474'13.

Antonio Estepar Maté: Tierra al pago Los Berros, de 42 a., 80 centiáreas, linda N. Arroyo, E. Amalia Gutiérrez, S. Felipe Miguel y Oeste Cecilio Moreno, en 673'33.

Francisco Estepar Martínez: Tierra al pago Las Alberizas, de 64 a., 60 cas., linda N. Serviliano Campo, E. Máximo Maté, S. Benedicto Maté y O. Máximo González, en 602'92.

Francisco Estepar Moreno: Tierra al pago Telégrafo, de 78 áreas, linda N. Municipio, E. Eduardo Moreno, S. Silvano Maté y O. camino, en 291'20.

Juan Estepar Borro: Tierra al pago Santimia, de 7 a., 60 cas., linda N. Municipio, E. Pablo Román Sur Isaac González y O. Teógenes Miguel, en 30'80.

Juan Estepar Bravo: Tierra al pa-

go Gujarrua, de 16 a., 40 cas., linda N. Emeriano Peláez, E. Benjamín Peláez, S. Juan Estepar y Oeste Aurelio Estepar, en 289'47.

Juan Estepar Moreno: Tierra al pago Larache, de 14 a., 40 cas., linda N. camino, E. Donaciano González, S. Arsenio Izcaría y O. Andrés Borro, en 134'40.

Maximiliano Estepar Pérez: Tierra al pago Santimia de 54 a., 80 cas., linda N. Emiliano Estepar, E. Benjamín Román, S. Vidal Alvarez y O. Municipio, en 174'13.

Nieves Estepar: Tierra al pago La Lampara, de 22 a., 80 cas., linda N. Leonardo Estepar, E. Máximo González, S. Andrés Borro y Oeste desconocido, en 358'66.

Antoliano Fernández Romero: Tierra al pago Valdesanta de 69 a., linda N. Marceliano Sánchez, E. camino, S. Gaudioso González y O. Benedicto Maté, en 93'87.

Domingo Fernández Maté: Tierra al pago Carremonte, de 72 a. y 30 cas., linda N. Manuel Moreno, E. camino, S. Emeriano Peláez y O. camino, en 674'80.

Elvira Fernández Borro: Tierra al pago Corquillo, de 32 a., 10 centiáreas, linda N. Petra Borro, Este Germán Borro, S. Andrés Moreno y O. camino, en 60'53.

Enrique Fernández Pérez: Tierra al pago Escobar, de 15 a., 20 centiáreas, linda N. Mariano Moreno, E. Perpétuo Ortega, S. Modesto González y O. Adauto González, en 239'06.

Eutiquiano Fernández Bravo: Tierra al pago Las Grullas, de 36 a., 40 cas., linda N. Dionisio Fernández, E. camino, S. Germán Gómez y O. Agapito Pérez, en 339'73.

Felisa Fernández Marín: Tierra al pago Maroto, de 34 a., 80 centiáreas, linda P. Estado, E. Amparo Pérez, S. arroyo y O. Heriberto Polo, en 2.547'33.

Froilán Fernández Borro: Tierra polígono 39, parcela 279, al pago la Casa Campo, de 11 a., 20 centiáreas; linda N. Nicolás Maté, Este Fidel Ortega, S. Gabriel Espina y O. Maximino González, en 104'53.

Germán Fernández Fernández: Tierra al pago Fuente-Almorzada, de 35 a., 60 cas.; linda N. Vicente Pérez, E. camino, S. Benito Borro y O. Patrocinio Cruzado, en 1813'20.

Gloria Fernández Borro: Tierra al pago Valdehaya, de 20 a., 70 cas., linda N. Atenedoro González, E. arroyo, S. Andrés Borro y Oeste Cecilio Merino y Máximo García, en 325'73.

Gloria Fernández Bravo: Tierra al pago La Manga, de 1 hectárea, 16 a., 40 cas., linda N. Luis Fernández, E. Nicolás Maté, S. Julián Gutiérrez y O. Juvencio Moreno, en 1.831'34.

Gonzalo Fernández Maté: Tierra al pago Sarna-Vieja, de 44 a., linda N. Diodoro Moreno, E. Lázaro

Román, S. Maximiano Ortega y O. Heriberto Polo, en 692'27.

Gregorio Fernández Fernández: Tierra al pago El Barco, de 42 a., linda N. Benjamín Román, Este Domingo Villaverde, S. camino y O. Eduardo Moreno, en 392.

José Fernández Bravo: Tierra al pago Escobar, de 20 a., linda Norte Eduardo Moreno, E. Alvaro Enriquez, S. Germán Borro y O. Juvencio Villaverde, en 314'66.

José Fernández Miguel: Tierra al pago Corrales Yeguas, de 8 a., 10 cas., linda N. y E. Máximo González, S. Juan Pérez y O. Municipio, en 24'40.

Juan Fernández Bravo: Tierra al pago Cavatierra, de 11 a., 20 centiáreas; linda N. Justo Bravo, Este Municipio, S. José Pérez y Oeste desconocido, en 41'86.

Julián Fernández Borro: Tierra al pago Gujarrua, de 6 a., 80 cas., linda N. y E. Sixto Bravo, S. Eadverto Bravo y O. Domingo Maté, en 22'54.

Nazarío Fernández Bravo: Tierra al pago Mujer Muerta, de 12 a., linda N. Primo Bravo, E. Canal Alfonso XIII, S. Adauto González y Oeste camino, en 51'46.

Pablo Fernández Bravo: Tierra al pago Escobar, de 18 a., 60 centiáreas, linda N. Máximo González, E. camino S. Máximo González y O. Andrés Moreno, en 173'60.

Rufino Fernández Borro: Tierra al pago El Pontón de 18 a., linda N. y E. Alvaro Enriquez, S. Secundino Bravo y O. arroyo, en 1.317'60.

Valentín Fernández Polo: Tierra al pago La Encinilla de 12 a., 40 cas., linda N. Mariano Maté, Este Pablo Román, S. Angel Alvarez y O. Mariano Maté, en 236'92.

Encarnación Franco Bravo: Tierra al pago Vega Redonda, de 46 a., 40 cas., linda N. Lorenzo Bravo, E. camino, S. Andrés Moreno y O. Adauto González, en 884'67.

Diodoro Fuente Bravo: Tierra al pago Monte Aragón, de 29 a., 60 cas., linda N. Domingo Villaverde, E. Primo Bravo, S. Natalio Villaverde y O. Silvano Maté, en 465'73.

Gregorio de la Fuente Bravo: Tierra al pago Chozuela, de 13 a., 60 cas., linda N. Juvencio Moreno, E. Jerónimo Mateo, S. Servilio Campo y O. Municipio, en 126'92.

Adelmo García Bravo: Tierra al pago Valdeverano, de 9 a., 10 cas., linda N. Silvano Maté, Este Antimo Tarrero, S. Natalio Villaverde y O. Natalio Villaverde, en 34 pesetas.

Ezequiel García Bravo: Tierra al pago Sarna Vieja, de 9 a., 60 centiáreas, linda N. Gumersindo Fernández, E. Liberto Pérez, S. Domiciano Borro y O. Antonio Bravo, en 89'60.

Félix García Borro: Tierra al pago Manso, de 67 a., 50 cas., lin-

da N. Benjamin Peláez, E. Municipio, S. término de Torquemada y O. Juan Rodríguez, en 91'73.

Florencio García Cortés: Tierra al pago Cotorro la Solaga, de 30 a., linda N. Catalina Moreno, Este Máximo Maté, S. Natalio Villaverde y O. Teodoro Villaverde, en 280.

Florencio García Fernández: Tierra al pago la Encomienda, de 15 a., 20 cas., linda N. camino, E. Zenón Tarrero, S. arroyo y O. Zenón Tarrero, en 1.112'53.

Florentino García Maté: Tierra al pago la Veguilla, de 42 a., 80 cas., linda N. Heriberto Polo, Este Florentino García, S. Domingo Maté y O. Fidencio González, en 673'33.

Julia García Sendino: Tierra al pago Prado Heleno, de 30 a., y 40 cas., linda N. camino, E. Teófilo Moreno, S. arroyo y O. Pablo Román, en 1.366.

León García Sendino: Tierra al pago Fuente Mella, de 18 a., linda N. Máximo González, E. Gabriel Estepar, S. Julián Barba y O. Gaudioso González, en 168.

Primitivo García Bravo: Tierra al pago Los Berros, de 20 a., 40 cas., linda N. Enrique Rodríguez, E. arroyo, S. camino y O. Juana Campo, en 320'92.

Isidora Gil Borro: Tierra al pago Lagarto, de 24 a., linda N. Bonifacio Adán, E. Isidro Aguado, S. y O. Germán Borro, en 32'66.

Antonio Gómez Maté: Tierra al pago Cavatierra, de 20 a., 40 centiáreas, linda N. Municipio, E. Manuel Moreno, S. Manuel González y O. Municipio, en 27'73.

José Gómez Borro: Tierra al pago Santimía, de 48 a., linda Norte Municipio, E. Eduardo Moreno, S. Municipio y O. término de Valdeolmillos, en 179'20.

José Gómez Fernández: Tierra al pago Carremagaz, de 29 a., 40 cas., linda N. Isaac Borro, E. Manuel González, S. Mariano Maté y O. Práxedes Alvarez, en 462'53.

Juan Gómez Bravo: Tierra al pago Placidones, de 33 a., 60 centiáreas, linda N. Cañada, E. José Pérez, S. Municipio y O. Adauto González, en 528'66.

Juan Gómez Olea: Tierra al pago Los Berros, de 5 a., linda N. Paciano Marcos, E. Juventino Villaverde, S. Adauto González y Oeste Silvano Moreno, en 161'33.

Manuel Gómez Borro: Tierra al pago El Manso, de 80 a., linda Norte Máximo González, E. Faustino Moreno, S. Primo Bravo y O. Nicolás González, en 298'66.

Miguel Gómez Bravo: Tierra al pago Los Berros, de 22 a., 80 centiáreas, linda N. Secundino Bravo, E. Carmen Gutiérrez, S. Mariano Moreno y O. Antonio Borro, en 358'66.

Antonio González Bravo; Tierra

al pago Escobar, de 12 a., 80 centiáreas, linda N. Nieves Maté, Este Tomás Bravo, S. Valentina Mata y O. Juan Gómez, en 201'33.

Adelmo González Izcaría: Tierra al pago Valdesanta, de 10 a., 81 cas., linda N. Victoriana Aguado, E. Máximo González S. y O. Gabriel Estepar, en 144'13.

Emiliana González Bravo: Tierra al pago El Almendro, de 15 a., 60 cas., N. Antollano Enriquez, Este S. y O. Mariano Moreno, en 145'60.

Feliciano González Polo: Tierra al pago Carretera de Burgos, de 18 a., 40 cas., linda N. Isacio Amor, E. Domiciano Borro, S. Heriberto Polo y O. arroyo, en 1.346'94.

Felicitísimo González: Tierra al pago Las Arenas, de 21 a., 80 centiáreas, linda N. arroyo, E. Lupicino Borro, S. Alvaro Enriquez y O. arroyo, en 1.595'74.

Felicitísimo González Niño: Tierra al pago la Huerta, de 90 a., linda N. Domingo Maté, E. María Consuelo Fernández, S. Amalia Fernández y O. Clemencia de Cos, en 6.588'13.

Luciano González Llamas: Tierra al pago Ladequintanilla, de 14 a., 20 cas., linda N. Eduardo Moreno, E. Benito Borro, S. Carretera de Villoldo a Baltanás y O. Germán Borro, en 223'48.

Manuel González Bravo: Tierra al pago La Esperilla, de 57 a., 20 cas., linda N. Elías Cordovilla, E. Leonardo Osorno, S. Adauto González y O. Fidencio González, en 3.477'74.

Manuel González Borro: Tierra al pago Los Berros, de 26 a., linda N. Desconocido, E. Ascensión Pérez, S. Macario García y Oeste Heliodoro Tarrero,

Manuel González Maté: Tierra al pago Escobar, de 11 a., 20 cas., linda N. Nieves Maté, E. Teótimo Maté, S. Felipa Mata y O. Silvano Santiago, en 176'26.

Mariano González Bravo: Tierra al pago Arenal, de 26 a., linda Norte Gumersindo Fernández, E. Nicéforo Polo, S. Heliodora Maté y O. Nazario Moreno, en 579'20.

Marcelino González Bravo: Tierra al pago Barrojo, de 7 a., 20 cas., linda N. Dionisio Adán, Este Julián Barba, S. Ambrosio Moreno y O. Moisés Osorno, en 23'06.

Marceliano González Maté: Tierra al pago Encinilla, de 10 a., linda N. Domingo Villaverde, E. Asterio Antolín, S. Secundino Bravo y O. Dionisio Adán, en 37'33.

Máximo González Maté: Tierra al pago Mirabuena, de 52 a., linda N. Antonio Bravo, E. Felipa Miguel, S. y O. Máximo Maté, en 2.587'48.

Modesto González Pérez: Tierra al pago Escobar, de 9 a., 40 centiáreas, linda N. Enrique Fernández, E. Perpétua Ortega, S. María Navas y O. Adato González, en 147'87.

Patrocinio González Alvarez: Tierra al pago Hornillo, de 11 áreas 80 cas., linda N. camino, E. Isidro Aguado, S. Dionisio Torres y Oeste Felipe García, en 24.

Pedro González Bravo: Tierra al pago La Esperilla, de 12 a., 40 cas., linda N. arroyo, E. Prudencio González, S. Faustino González y O. Hros. de Pedro González, en 753'87.

Ruperto González Bravo: Tierra al pago Escobar, de 19 a., 40 centiáreas, linda N. Secundino Bravo, E. Miguel Gómez, S. Antonio Borro y O. Pablo Román, en 305'20.

Clementina Gutiérrez Núñez: Tierra al pago La Manga, de 14 a., 40 cas., linda N. Gloria Fernández, E. S. y O. Tomás Bravo, en 226'53.

Eusebio Gutiérrez Fernández: Tierra al pago Pradillos, de 26 a., 60 cas., linda N. Juan Mediavilla, E. Cecilio Moreno, S. camino y O. Germán Borro, en 418'53.

Faustino Gutiérrez Moreno: Tierra al pago La Vega, de 38 a., 80 cas., linda N. y E. Amalia Fernández, S. Severino Maté y O. Fidel Tejedo, en 610'40.

Mariano Gutiérrez: Tierra al pago Barrojo, de 22 a., 60 cas., linda N. Antonio Bravo, E. Lázaro Pérez, S. Mariano Gutiérrez y Oeste Martín Maté, en 30'80.

Mariano Gutiérrez Borro: Tierra al pago Barrojo, de 7 a., linda Norte Mariano Gutiérrez, E. y S. Esteban Zamorano y O. Valentín González, en 65'33.

Prudencio Gutiérrez Bravo: Tierra al pago Santimía, de 41 a., 40 cas., linda N. Enrique Marcos, Este y S. Municipio y O. Lázaro Román, en 221'20.

Romualdo Hernández: Tierra al pago Los Bebederos, de 12 a., linda N. Cecilio Moreno, E. Esteban Barba, S. término de Magaz y O. Gonzalo Dueñas, en 188'80.

Nazario Hernández Amor: Tierra al pago Los Bebederos, de 11 áreas, 20 cas., linda N. y E. Arturo Montes, S. y O. desconocido, en 41'86.

Nazario Hernández Bravo: Tierra al pago Mujer Muerta, de 12 a., linda N. Primo Bravo, E. Pablo Diez, S. Adauto González y Oeste Confederación Hidrográfica del Duero, en 188'80.

Antolina Herrera López: Tierra al pago Valdesanta, de 43 a., 90 cas., linda N. Isabelino Bustos, Este término de Torquemada, S. Silvano Santiago y O. Antollano Alonso, en 409'73.

Marcelo Helguera Olea: Tierra al pago Los Berros, de 41 a., 20 cas., linda N. Adauto González, E. Daniel Espina, S. Máximo González y O. arroyo, en 648'26.

Enrique Ibáñez Borro: Tierra al pago Valdemuriego, de 8 a., 60 centiáreas, linda N. Florencio Miguel, E. Práxedes Alvarez, S. Municipio y O. Mariano Moreno, en 363'87.

Nicolás Lechón Adán: Tierra al pago Valdesanta, de 97 a., linda N. y E. camino, S. Julián Barba y O. Isaac Borro, en 905'33.

José López Fernández: Tierra al pago Valdeverano, de 19 a., 90 cas., linda N. camino, E. Mariano Moreno, S. Juan Pérez y O. David Borro, en 74'26.

José López Gómez: Tierra al pago Los Berros, de 20 a., 40 cas., linda N. Jesús Villafruela, E. Juan Pérez, S. Mauro Villaverde y O. Eugenio Moreno, en 320'92.

Antonio Marcos Maté: Tierra al pago Cavatierra, de 1 Ha., 75 a., 80 cas., linda N. Félix Aguado, E. Manuel González, S. Municipio y O. Pablo Román, en 561'47.

Gabriel Marcos Moreno: Tierra al pago Fuentincha, de 42 a., 80 cas., linda N. camino, E. Heriberto Polo, S. Estado y O. Emilio Villaverde, en 673'33.

Urbano Marcos Antolín: Tierra al pago Los Valdanos, de 18 a., 80 cas., linda N. camino, E. desconocido, S. Cecilio Moreno y O. Isaías Pérez, en 175'47.

Isidora Martínez Bravo: Tierra al pago Valredondo, de 70 a., 40 cas., linda N. Fidencio González, E. Estado, S. Silvano Santoyo y O. Eadverto Bravo, en 277'73.

Justina Martín Gil: Tierra al pago Valdemuriego, de 11 a., 20 cas. linda N. Gabina Marcos, E., S. y O. Municipio, en 104'53.

Rogelio Martín Miguel: Tierra al pago Escobar, de 23 a., linda Norte Secundino Bravo, E. Gabriel Espina, S. Domingo Villaverde y O. Miguel Gómez, en 361'87.

Albino Maté Miguel: Tierra al pago Eras de Arriba, de 8 a., 10 centiáreas, linda N. Germán Borro, E. Robustiana Moreno, S. Adauto González y O. camino, en 30'26.

Anastasio Maté Durango: Tierra al pago Fuente Almorzada, de 17 a., 80 cas., linda N. camino, Este Eleuterio Nevares, S. Santiago Moreno y O. Isabelino Valdeolmillos, en 164'26.

Antonio Maté Miguel: Tierra al pago Hoyo de la Vega, de 40 áreas, linda N. Julián Barba, E. Fidencio González, S. Manuel Navas y Oeste Eduardo Moreno, en 149'33.

Bernardo Maté Miguel: Tierra al pago Angostillos, de 50 a., linda N. Eufrasio Tejido, E. y O. Municipio, S. Trifón Fernández, en 953'33.

Dionisio Maté Bravo: Tierra al pago Los Bebederos, de 16 a., 80 cas., linda N. Quintín Marcos, Este Cristino Pérez, S. término de Magaz y O. Teófilo Moreno, en 265'60.

Domiciano Maté Barba: Tierra al pago Morales, de 5 a., 20 cas., linda N. Domiciano Borro, E. Sócrates Rodríguez, S. camino, en 48'53.

(Continuará)